

REGLAMENTO DEL PRÉSTAMO DE LOS MATERIALES

Solicitudes:

- Los materiales se prestarán solamente a organizaciones públicas, privadas e instituciones educativas.
- El préstamo es exclusivamente para actividades de difusión de la cultura japonesa sin fines de lucro.
- El material debe ser utilizado, en principio, en un lugar cerrado y techado. Por otro lado, en caso de que el solicitante desee utilizarlo al aire libre por alguna razón inevitable, hay que consultarlo previamente. En ningún caso, deberá ser utilizado bajo condiciones atmosféricas adversas, como lluvia, nieve, etc.
- Se debe adjuntar una copia del DNI, pasaporte o NIE de la persona encargada de la solicitud.
- La Embajada se reserva el derecho de aceptar o rechazar las solicitudes en caso de considerarlas inapropiadas, así como de indicar la modificación del periodo del préstamo y/o el lugar.

Entrega:

- La entrega del préstamo se realiza en la Embajada dentro del horario de atención al público que se menciona abajo.
- Los gastos de transporte estarán a cargo del solicitante.
- Hay que verificar detalladamente, junto con el personal de la Embajada, la condición y la cantidad de todos los materiales y las piezas prestados.

Devolución:

- Será necesario comprobar el estado y número de piezas del material prestado en el momento de la devolución. Si hubiera alguna rotura, la reparación y limpieza del material serán responsabilidad del solicitante. Los gastos de limpieza, en caso necesario, de los *happi* y *yukata* serán asumidos por el solicitante.
- La devolución del préstamo se realiza en la Embajada dentro del horario de atención al público que se menciona abajo.

Embajada de Japón en España (Sección Cultural y de Prensa)

Calle Serrano, 109 - 28006 Madrid

Teléfono: 91-590-7612

Email: embjapon@md.mofa.go.jp

Horario de atención al público:

De lunes a viernes 9:15 - 12:45 / 14:15 - 16:15 (excepto días festivos)